

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.889

COOP. IMP. OLIMPIA
Calve Setelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Febrero de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

Disposiciones Oficiales:

Quedar enterada de las siguientes:

Jefatura del Estado:

Real Decreto-Ley 1/1982, de 15 de enero (B.O.E. núm. 29 de 3-2-82), por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo.

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 202/1982, de 1 de febrero (B. O. E. núm. 30 del mismo día), por el que se regula el cargo de Subgobernador Civil para el Campo de Gibraltar.

Ministerio de Administración Territorial:

Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero (B. O. E. núm. 31 del mismo mes), por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Delegación Provincial del Servicio de Estadística:

Escrito en el que se determina que, de conformidad con las normas dictadas en la Orden del 17 de

diciembre de 1981, deberá exponerse al público el Censo Electoral de 1981, durante los días comprendidos entre el 15 de los corrientes y el 3 de marzo próximo; acordándose que se exponga en horas de 10 a 13 y de 17 a 20, en la Sala de Concejales contigua al Negociado de Estadística.

Mociones de la Alcaldía
Prestar conformidad a las siguientes Mociones de la Alcaldía:

Para que se declare en estado de ruina la finca sita en la Rampa de Abastos, señalada con el n.º 4.

Para que se inicie el reglamentario expediente en orden a la adquisición de un vehículo-automóvil de representación, de producción nacional, para el servicio de la Alcaldía.

Informe de la Alcaldía
El señor Alcalde informó:

De estado de distribución de agua potable para suministro a la ciudad, con referencia al día de la fecha.

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 9-2-82.

De carta del Presidente de la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí, comunicando que está a disposición del Ilustre Ayuntamiento para recibir, en la fecha que éste tenga a bien fijar, la Medalla de Plata de la Ciudad, concedida a la Sociedad por acuerdo del Pleno Corporativo Municipal de 25-2-81; quedando facultada la Alcaldía-Presidencia para señalar día y hora en que se haya de hacer entrega de la mencionada Medalla.

De informe del señor Arquitecto Municipal a requerimiento urgente de la Alcaldía, como contestación a las preguntas del Teniente de Alcalde señor Miaja Sánchez formuladas en sesión de 20-1-82, referidas a: Motivaciones para la no realización del proyecto de vía de acceso a la Barriada Juan XXIII; colocación urgente de una escalera de acceso a los terrenos ganados al mar frente a la confluencia de las calles 18 de Julio y Méndez Núñez, y sobre la falta de varios bancos en las calles 18 de Julio-Calvo Sotelo.

De que el día 3 del mes en curso se reunió la

Comisión Municipal designada para la adjudicación de viviendas del Polígono de la Avenida de Africa, en su segunda fase, cuya reunión tuvo como primordial objeto establecer las bases de planificación de trabajo y de actuación futura.

De que, con motivo de la llegada a Ceuta de Profesores y Caballeros Cadetes de la Academia Militar General de Zaragoza, así como de buques de la Armada Española, las Autoridades Militares les obsequiaban con una comida en el Albergue General Galera, a la que invitaban al señor Alcalde y a una representación de la Corporación Municipal.

Comisión Cuarta

Que, en relación con propuesta de aportación económica de 1.000.000 de pesetas al Instituto de Estudios Ceutíes para hacer frente a los gastos de los «Premios Ceuta» - bienio 1980-81, se haga un concienzudo estudio de las dotaciones de los premios en orden a introducir modificaciones que se estiman convenientes.

Comisión Octava

Conceder licencia al señor Director de la Caja de Ahorros de Ceuta para instalar letreros de cambio en las fachadas de sus distintas Oficinas.

Autorizar la transferencia de don Arturo López Sebado a don José Rodríguez Rodríguez, del kiosco sito en la Avenida de Africa núm. 30, para la venta de caramelos y similares.

Indemnizar a don Rafael Campos Alvarez, en la cantidad de 10.250 pesetas, por los daños ocasionados a un vehículo de su propiedad como consecuencia de la caída sobre el mismo de una señal de circulación.

Autorizar la transferencia de licencia municipal de S. P. correspondiente a un furgón, de Mohamed Mohamed Mohamed a Mustafa Mohamed Charradi Hassán.

Conceder licencia a don José Luis García Durán para poner una furgoneta al Servicio Público de transporte de mercancías.

Autorizar a don José Diego Guerrero Carvajal para sustituir vehículo de S. P.—Auto-Taxis—, por mejora de material.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione cerca de Ejército la efectiva entrega por éste al Ayuntamiento de los Cuarteles del Revellín, adquiridos por la Corporación Municipal.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Prestar conformidad a propuesta de adquisición de dos máquinas de escribir para el Negociado de Personal, por valor total de 84.240 pesetas.

Id. id. id. de dos sillones giratorios y un fichero para el Negociado de Estadística, por total importe de 48.800,00 pesetas.

Que, en relación con el expediente instruido a instancia de la Concejalía Delegada del Servicio de Limpieza para «Campana de mentalización y exigencias de colaboración ciudadana en la limpieza de la ciudad».

a).— Que se haga un estudio más exhaustivo y se formule nueva propuesta más concreta, en orden a que todos los medios de difusión locales participen en la publicidad de la campaña.

b).— Que se adquieran doscientas papeleras, con presupuesto total de pesetas 1.078.920,00.

Secretaría

Emitir informe favorable en el expediente tramitado a instancia de D. Antonio Moya Torres, en solicitud de licencia para apertura de un Taller de Cerrajería en la Avenida de Lisboa, 39.

Id. id. id. en el instruido a solicitud de D. Jerónimo Soler López, de permiso para apertura de un Taller de Reparaciones de Automóviles en la Avenida de Lisboa, 39.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por total importe de 5.460.199,00 pesetas.

Asuntos de urgencia

Conceder autorización a la Presidente de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores, para retirar del Almacén General Municipal del Angulo determinado material escolar usado, con destino al Jardín de Infancia de Loma Margarita.

Ruegos y Preguntas

La Alcaldía tomó en consideración, para darles el procedente trámite, dos ruegos del Sr. Miaja Sánchez: para limpieza de las plantas acumuladas y dáfiles caídos de las palmeras en la calle General Franco, y para limpieza de los terrenos ganados al mar.

El propio señor Teniente de Alcalde, aludiendo a una Circular enviada por la Secretaría General a todos los Negociados del Ayuntamiento, en la que se indica que antes de disfrutar licencia por asuntos propios es indispensable que el personal haya hecho uso con anterioridad del permiso anual reglamentario, pregunta si ésta es legal y a qué discrecionalidad se refiere la Circular.

Contesta el señor Alcalde que el motivo de haber enviado esa Circular a los Negociados, obedece

ció a que algunos funcionarios han considerado como una institución el disfrutar 45 días de vacaciones, siendo así que lo reglamentario es un mes, y los 15 días por asuntos propios constituyen una liberalidad por parte de la Alcaldía y no la creación de un hábito por el funcionario.

Por su parte, el señor Secretario General clarificó que, según el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las licencias para asuntos propios no son un derecho del funcionario, sino que su concesión corresponde discrecionalmente al Presidente de la Corporación, previo informe de Secretaría.

Finalmente, el mismo señor Miñaja Sánchez preguntó si la Alcaldía había autorizado la utilización de personal y medios del Ayuntamiento en el traslado y montaje de muebles en la nueva vivienda a la que se va a trasladar un alto funcionario de la Corporación.

Contestó el señor Alcalde que ese alto funcionario era el Secretario General, quien le pidió permiso para ello y él concedió la oportuna autorización.

Por su parte, el señor Secretario General manifestó que él ha hecho dejación de otros derechos económicos que implicaban más gastos para el Ayuntamiento que los que se hayan podido producir con esta mudanza.

La sesión terminó a las 13,20 horas.
Ceuta, 16 de febrero de 1982.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por D. Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de cazadoras de cuero (seis) con destino al personal afecto al Servicio Técnico Industrial de este Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por D. Gregorio Blasco García, para responder suministro de trajes de faena con destino al personal del Cementerio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por D. Rafael Fontalba Fontalba, para responder suministro uniforme y once gorras con destino al personal de Cementerio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., a responder de «Ampliación del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 12 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

171

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Casa Vidal, para responder del suministro de trajes de faena, trajes de agua y botas de agua, para el personal de la Oficina de Servicios Técnicos e Industriales del Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Febrero de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Recaudación de Contribuciones

e Impuestos del Estado

Zona de Ceuta

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en los expedientes que instruyo por débitos a favor de la Hacienda Pública y por los conceptos que se irán consignando, contra los deudores que más abajo aparecerán, se inserta la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3154, publicado en el Boletín Oficial del Estado los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y se consignarán al mismo tiempo fijándose en las Alcaldías de los términos municipales a donde correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes legalmente autorizados a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los gastos de recargos y costas, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía y toda comunicación que deba hacerseles se efectuará por

medio de lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica su débito por medio del presente Edicto que se remite a la Delegación del Gobierno para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como al ilustrísimo señor Alcalde para que sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el Reglamento.

Varios Capítulo III - Aduanas

Débitos por principal, 85.440, años 1980, nombres de los deudores, Abdeslam Mohamed Abdeslam, otros datos, Príncipe.

74.760, 1980, Rolan Jean Patrc Abadie, Francia.

3.640, 1980, Mustafa Abasisse, Marruecos.

5.000, 1980, Mohamed Ali Seruali, Marruecos.

18.000, id. Mohamed Adulad Ali Tami, Marruecos.

16.200, id. Said Ahmed Mohamed, Príncipe.

35.600, id. Abdellatif Bourzakti Yiha, Marruecos.

35.600, id. Mohamed Ansor Mohamed, Marruecos.

35.600, id. Medi Asasas Medi, Marruecos.

2.000, id. Victor Fernández Molina, Valencia.

46.786, id. Michael William Discombe, Francia.

2.000, 1981, Ahmed Ahmed Bedgori, Marruecos.

1.000, id. Mohamed Agmir, Marruecos.

83.500, id. Azzouz Dulad Abdelad, Marruecos.

1.000, id. Mustafa Arafa Mohamed, Marruecos.

1.000, id. Abdelkader Mohamed Mohamed, Príncipe.

1.000, 1981, Mohamed Al-luch Kassen, Regulares, 11.

50.000, id. Santos Campos Amores, Jatal.

40.050, id. Laarbi Abdeluahed Mohamed, Plaza de Toros, 36.

2.000, id. Abdeslam Mohamed Azuagag, Marruecos.

2.000, id. Lahsen Ahmed Amud, Marruecos.

2.000, id. Mohamed Hassain Mohamed, Marruecos.

2.000, id. Ahmed Mohamed Onsar, Marruecos.

16.020, id. Abdelkader Abdelkrim Ahmin, Marruecos.

40.050, id. José Luis Mur Sánchez, Argentina, 3.

69.420, id. Abdelm Aliik Hossain Mohtar, García Aldave.

1.000, id. Mustafa Mohamed Mohamed, M. Lara,

27.

1.000, id. Abdelkader Abselam, Regulares, 22.

1.000, id. Mohamed Hamali Mohamed, Quemadero.

- 30.705, id. Mohamed Ali Abdeslam, P. Castillo, 9, 114.810, id. Jesús Peralbo Vega, San Amaro, 33, 9.000, id. Antodio Gómez Fernández, Espino, 10, 8.900, id. Abselam Abdel-lah Mohamed, Príncipe, 216.
- 26.720, id. Dolores Castillo Bustos, E. Ferrocarriil.
- 133.500, id. Flavio Paolo Garrutti, Italia.
- 53.400, id. Bhahin Zonighy, Francia.
- 66.750, id. Teresa Rodríguez Cacau, Portugal.
- 133.500, id. Pedro Da Silva Moura Azevedo, Portugal.
- 3.334, 1977, Abdel-lah Mohamed Abdeslam, Alicante.
- 13.350, id. Ahmed Mohamed Ahamed, Cádiz.
- 372.075, 1979, Abdelah Mohamed Asladi, Cádiz.
- 963.500, 1979, Abdelmalik Hamadi Haddu, Valencia.
- 6.000, 1979, Ahmed Bachir Mohamed, Valencia.
- 3.500, id. Mustafa Mohamed Ahmed, Cádiz.
- 599.650, 1980, Feliciano Borreguero Bejar, Cádiz.
- 881.463, id. Rafael Colomer Gallud, Cádiz.
- 881.463, id. José Larco Hidalgo, Cádiz.
- 881.462, id. María Pilar Cordero Hidalgo, Cádiz.
- 677.150, id. Adela García Villanueva, Cádiz.
- 106.800, id. Alfonso Llopis Pérez, Málaga.
- 89.712, id. Antonio Rando Adame, Zaragoza.

Industrial Licencia Fiscal

- 1.752, 1976-80, Buchal Ben Laarbi Embarek, peluquería.
- 1.159, 1977-79, Antonio Castellón Jiménez, pintor.
- 753, 1977-80, Antonio Guzmán Fajardo, venta bisutería.
- 5.794, 1978-80, María Rodríguez Castillo, comestibles.
- 693, 1978, José A. Terriente Gutiérrez, protésico.
- 526, 1979, Moham d Moham d Abdeslam, venta de huevos.
- 1.229, 1979-80, Carmen García Castillo, venta de legumbres.
- 1.229, 1979-80, Dolores Gutiérrez Moreno, venta de legumbres.
- 581, 1979, Mohamed Hamu Amar, venta de legumbres.
- 1.229, 1979-80, Rahama Mohamed Mohamed, venta de legumbres.
- 603, 1979-80, Hadi Brahim Mohamed, venta frutas.
- 3.175, 1979, Lahasen B. Mohamed Chair, comestibles.
- 3.025, 1979, Ali Ben Mohamed Sarhoni, comestibles.
- 603, 1979-80, Dris Haddu Bohut Mohamed, venta de retales.

- 607, 1979-80, Juan Gómez Heredia, venta de retales.
- 603, 1979-80, Mohamed Abdeslam Mohamed, venta de retales.
- 603, id. Mohamed Ben Dris Ben Bosut, venta de retales.
- 607, id. Rosa Santiago Cortés, venta de retales.
- 6.714, id. Malika Aomar Lahsen, ropa ordinaria.
- 2.016, id. Layasi Mohamed Mohamed, ropa ordinaria.
- 1.405, 1979, Antonia Rodríguez Varea, mercería menor.
- 957, 1979-80, Juan García López, carpintería.
- 387, id. Pedro González de Cuevas, mayor papel viejo.
- 387, id. Serafin Salazar Beltrán, venta postales.
- 1.229, id. José González Granda, venta revistas.
- 1.229, id. Nicolás Pérez Muñoz, venta revistas.
- 1.183, id. Malika Aomar Lahsen, venta calzados.
- 1.183, id. Layasi Mohamed Mohamed, venta calzados.
- 958, id. Carlos Marín Aguilar, fontanería.
- 958, id. Amar Abdel-Lah Abdel-Lah, cerrajería.
- 2.819, 1979, Juan Gutiérrez Romero, menor ferreteria.
- 801, id. Damián Vallejo Rominguera, taller radios.
- 600, id. Manuel Mescua Torres, taller autos.
- 958, 1979-80, José Aguilar Boch, instalador eléctrico.
- 201, id. Luis Oliva Chacón, instalador eléctrico.
- 18.208, 1978-80, Autoçomes, S. A., venta autos.
- 5.783, 1979, Diego Castillo Martín, menor accesorios.
- 3.334, id. José Gil Belmonte, mayor de juguetes.
- 285, id. Antonia Pérez Caravaca, artíc. fumador.
- 3.222, 1979-80, Tomás Campos Ponce, reparto cartas.
- 365, id. M.ª Victoria Andrés Romero, manicura.
- 351, id. Ahmed Abdeslam Abdeslam, venta de huevos.
- 353, id. Ahmed Ahmed Mohamed, venta de huevos.
- 67, 1979, Laarbi Abdel-Lah Ahmed, legumbres frescas.
- 5.308, 1979-80, José Manuel Gomar Caro, pescados mayor.
- 259, id. Manuel Roldán Repullo, venta churros.
- 3.903, id. José Amar Ernaca, comestibles menor.
- 293, 1979, Manuela Espinosa Ruiz, comestibles menor.
- 473, id. Antonio Laserna Cano, comestibles menor.
- 364, id. María Lázaro Benítez, comestibles menor.

- 364, id. Eduardo Pérez Holgado, comestibles menor.
- 178, id. Abdeslam Amar Mohamed, comestibles menor.
- 93, id. Hamed Ben Mohamed Bakali, cafetín.
- 1.792, 1979-80, Abdeslam Mohamed Soliman, cafetín.
- 950, id. Manuel Ortiz Picón, restaurante.
- 364, 1979, Francisca Peña Campa, bar.
- 200, id. José Cantón Godino, taberna.
- 715, 1979-80, Antonio Orera Menéndez, puesto de helados.
- 7.110, id. Layasi Mohamed Mohamed, menor de tejidos.
- 353, id. Mohamed Abselam Duas, menor de retales.
- 97, 1979-80, Buyemar Hammu, Buchta, menor de retales.
- 351, id. Hamed Hamadi Mohamed Amar, menor de retales.
- 353, id. José Rodríguez Rodríguez, menor de retales.
- 52, 1979, María Castillo Troyano, modista.
- 1.592, 1979-80, Buyemar Hammu Buchta, menor ropas niño.
- 1.789, id. Ramón Cádiz Serrano, menor ropas niño.
- 1.172, id. Antonio Arrabal Cabezas, menor ropa ordinaria.
- 2.134, id. Hammu Mohamed Mohamed, ropa ordinaria.
- 52, 1979, José María Gómez Ruiz, carpintero.
- 1.522, 1979-80, Juan Melgar Márquez, venta de muebles.
- 219, 1979, Manuel Ruiz Pérez, menor de muebles.
- 21, id. Francisco Delgado Benítez, menor de postales.
- 715, 1979-80, Julia Pastor Alvarez, menor de revistas.
- 1.187, id. Pedro Martínez García, artículos de piel.
- 52, 1979, Ramón Durán Gutiérrez, repujado en piel.
- 1.255, 1979-80, Jesús Durán Valcárcel, menor de calzado.
- 167, 1979, Francisco Osuna Martín, menor de calzado.
- 109, id. Antonio Laserna Cano, menor perfumería.
- 423, id. Mercedes Utor Muro, farmacia.
- 535, 1979-80, Francisco Muñoz Ramírez, pintor.
- 7.735, 1979-80, José Conesa Egéa, constructor obras.
- 7.735, id. Agustín Gutiérrez Cuevas, constructor obras.
- 653, id. Giacomo Bozzano Ghiglione, taller ajuste.
- 898, 1979, Manuel Ruiz Pérez, quincalla fina.
- 539, 1979-80, José Sánchez Lara, reparación radios.
- 658, id. Gaspar Tejedor Tome, rep. electrodom.
- 52, 1979, J. Ant.º Ruiz de Hoz, instalaciones.
- 643, 1979-80, Ahmed Mohamed Mohamed, venta de artículos usados.
- 2.143, id. Dris Abdelkader, venta de artículos usados.
- 352, id. Pedro Cañibano Cavijo, artículos de limpieza.
- 72, 1979, Braulia Zamora Montes, peluquería.
- 2.307, id. Alejandro Corona Valdés, salón de belleza.
- 20, id. Aurelia Hidalgo Gómez, manicura.
- 66, id. Ramón Alcaraz Estrella, sin clasificar.
- 1.703, 1980, Carmen García Castillo, venta caracoles.
- 1.703, id. Ramón Gasull Córcoles, venta de caracoles.
- 1.703, id. Manuel Mena de Vega, venta de caracoles.
- 1.703, id. Juan Ramírez Jesús, venta de caracoles.
- 1.783, id. Josefa Soler Aragón, venta de caracoles.
- 1.770, id. Juan Jiménez Heredia, bar de 3.ª
- 1.943, id. Juan Gutiérrez Romero, menor de azulejos.
- 1.290, id. Manuel Alenda Velasco, menor de tejas.
- 7.013, id. Francisco López Domínguez, constructor de obras.
- 7.099, id. José Chacón Marmol, venta de autos.
- 2.040, id. Mohamed Mohamed Selam, lavado vehículos.
- 2.040, id. Francisco González Polo, lavado de vehículos.
- 22.224, id. Francisco Ant.º Gálvez M., importador.
- 8.726, id. M.ª Angeles Montero Ruiz, artículos de regalos.
- 1.943, id. Malika Ayad Ahmed Moh, venta artículos usados.
- 1.698, id. Antonio Reviriego Guerrero, reparto de cartas.
- 3.223, id. Hamed Abderraman Moham., menor de tejidos.
- 7.455, id. Luis Rueda Delgado, accesorios autos.
- 5.405, id. Juan Melgar Márquez, artículos de regalos.

Ceuta a 4 de Febrero de 1982.

El Recaudador,

Fdo. Francisco Muñoz Rodríguez

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Eventual de Ceuta

EDICTO

Quedan anuladas las requisitorias publicadas por los Boletines del Estado, Servicio de Publicaciones del Ejército (Diario Oficial) de la Provincia de Sevilla y de la Ciudad de Ceuta, que se les remitió el pasado día 11 de junio de 1981, relativas al procesado José Barello Gómez, al cual se le instruye la Causa número 331/76, por el presunto delito de evasión.

Ceuta, 9 de Febrero de 1982

El Coronel Juez Instructor,

(Ilegible)

EDICTO

Vicente Miralles Mohamed, hijo de Vicente y de María, natural de Ceuta y vecino de la misma, nacido el día 8 de Agosto de 1946, de profesión conductor, estado soltero, estatura 1.600 milímetros, domiciliado últimamente en Barriada Juan Carlos I, número 24, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación, ante don Emilio Ambrona Barreto, Coronel de Ingenieros D.E.M., Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, para notificación del Decreto Auditoriado de fecha 9 de Junio de 1981, en Causa número 44/75 instruida por un delito de desertión.

Ceuta, 8 de Febrero de 1982

El Coronel Juez Instructor,

(Ilegible)

EDICTO

Don Reyes Díaz Hurtado, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta:

Por medio de la presente se deja sin efecto la Requisitoria publicada en los Boletines Oficiales de Ceuta, de la Provincia de Alicante y del Estado registrados con los números 2.676, 20 y 149, de fechas 19 de Enero, 25 del mismo mes y 8 de Febrero del año 1978, en el que se llamaba por medio de requi-

sitoria al procesado Francisco González Pérez, procesado en Causa número 10/77 instruida por un presunto delito de evasión, robo y hurto de uso, hijo de Francisco y de Juana, por haber sido habido e ingresado en el Centro Penitenciario de Hombres de Madrid el pasado día 2 de los corrientes a disposición de este Juzgado en mérito de la Causa reseñada.

Dado en Ceuta a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,

Reyes Díaz Hurtado.

EDICTO

Don Reyes Díaz Hurtado, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Por medio de la presente se deja sin efecto la Requisitoria en la que se llamaba por medio de la misma al procesado José Alvarez de Sotomayor y León procesado en Causa n.º 167-79 instruida por un presunto delito de «Daños», siendo los datos personales del mismo, los siguientes:

Hijo de Alberto y de Matilde, nacido el 4 de Enero de 1956, en Granada, soltero, camarero, que sirvió como voluntario en el II Tercio de la Legión siendo su último domicilio conocido en la Ciudad de Madrid, en calle General Perón, 32-25 Puerta C, de estatura 1,76 m. pelo castaño, ojos pardos, nariz roma, boca pequeña, frente despejada, barba regular, tatuajes en ambos brazos, con D. N. I. n.º 50.686.040, cuya requisitoria se interesó que se publicase en el B. O. del Estado y de las Provincias de Madrid, Granada y en Ceuta, la cual se deja sin efecto por encontrarse actualmente el citado procesado alistado en el Tercer Tercio de la Legión en Fuerteventura a disposición de este Juzgado en méritos de la Causa reseñada.

Dado en Ceuta a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,

Reyes Díaz Hurtado.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

Don José Esparza Espinosa, Teniente Navío Ins-

structor del expediente de Pérdida de documentos número 13/81, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hago Saber:

Que por Decreto del Ilmo. señor Director General de la Marina Mercante de fecha 28 de Enero de 1982, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Tarjeta de Oficial de Máquinas de 1.ª clase M/M con número 15.996 expedida en fecha 19.05.80 perteneciente al Inscripto llamado Juan Manuel Bianchi Cintado, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 9 de febrero de 1982.

Fdo: José Esparza Espinosa.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1

Ceuta

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabeza, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos, en funciones del número-uno por permiso del propietario de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue prevención de abintestato por la muerte de doña Dolores Narbona Zaragoza, fallecida en esta ciudad el día 5 de febrero actual, sin que se sepa que haya dejado disposición testamentaria, dejando al parecer un único hijo llamado don Juan de la Rubia Narbona, en ignorado paradero, por lo que se hace saber llamando a dicho hijo así como a los que se crean con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Ceuta a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Alvaro Espinosa Cabezas.

El Secretario Judicial,

María Luisa Martínez

Doña María Luisa Martínez Arredondo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones

de Secretario por Vacantes, del Juzgado de Primera Instancia número-uno de Ceuta.

Y doy fe: Que en autos número 943 de 1981 sobre juicio ejecutivo promovido por D. Vashi Kishinchand Mahtani, representado por el Procurador señor Zapico Lis contra doña María de los Angeles Montero Ruiz, en reclamación de 247.475 pesetas de principal y 150.000 calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se dictó la siguiente que en lo esencial, dice así:

SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo, instados por don Vashi Kishinchand Mahtani, representado por el Procurador don Juan-Jesús Zapico Lis y dirigido por el Letrado don Emilio Jalil Abumalhan contra doña María de los Angeles Montero Ruiz, declarado en rebeldía. Siguen los resultados, y considerandos, y FALLO.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado doña María de los Angeles Montero Ruiz y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto, pagar al actor don Vashi Kishinchand Mahtani la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas, y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María de los Angeles Montero Ruiz, expido el presente que firmo en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

María Luisa Martínez.

Juzgado de Distrito

Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de fal

tas número 635 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jacob Bensousan y a José Márquez Sumaquero para que el próximo día 9 de Marzo, a las 11 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1231 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Belaie Monna para que el próximo día 9 de Marzo, a las 10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 511 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jorge Julia Picazo y a Jaime Julia López para que el próximo día 16 de Marzo, a las 10,20 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y R. C. S., con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1253 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abderrahaimn Himani para que el próximo día 18 de Febrero, a las 11 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 925 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdeslam Chairi Kamel la sentencia dictada con fecha 30 de enero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdeslam Chairi Kamel y Abdelkader Mohamed Abselam, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 5 de Febrero de 1982.

Es copia para notificar. El Secretario,
José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1248 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Louis Ferrer la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Louis Ferrer, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Pedro Pablo Bernal Gordillo en la suma de 7.585 pesetas por los daños más en 10.200 pesetas por los días que ha estado en curación y al pago de las costas. En cuanto a la indemnizaciones, se les apli-

cará lo establecido en el artículo 921 bis de la L. E. Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 5 de Febrero de 1982.

Es copia para notificar. El Secretario,

José Luis López

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1259 de 1980, sobre Estafa, ha mandado citar a Jeán Roup Marvin, para que el próximo día dieciocho de febrero, a las 11,20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1241 de 1981, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Rachid Chairi, para que el próximo día 18 de Febrero a las 11,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 5 de Febrero de 1982.

El Secretario,

José Luis López

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 15 de 1982 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Alachbili Mohamed, la sentencia dictada con fecha cinco del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Alachbili Mohamed, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pts. de multa a que indemnice a Miguel Pedraza Lermos en 12.500 pts. y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el art.º 921 Bis de la L. E. Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de aseguradores por medio de su letrado D. Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta 5 de Febrero de 1982

Es copia para notificar. El Secretario,

José Luis López

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 10 de 1982 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Blunshi Andreas la sentencia dictada con fecha seis del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Blunshi Andreas como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pts. de multa a que indemnice a Francisco Ocaña Ruiz en la suma de 31.600 pts. y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el art.º 921 de la L. E. Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizón Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.—P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta 8 de Febrero de 1982

Es copia para notificar. El Secretario,

José Luis López

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Casa RODACO, para responder suministro de pistones, radiador, juego juntas y otros para vehículo Parque de Bomberos, matrícula CE. 3181-A.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 16 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

191

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., a responder de las «Obras de reparaciones en las Oficinas de Arbitrios», sitas en los Jardines de González Tablas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 16 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

192

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Establecimiento Alvarez, para responder del suministro de ceniceros de loza, con motivo alegórico de sonetos de Manuel Alonso Alcalde y Luis López Anglada.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 16 de Febrero de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

193

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos n.º 106 de 1981 sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Mohamed El Hach Abdeslam Ali Lemague, representado por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón contra don Antonio Guerrero Florido, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, procedo a notificar en lo esencial, lo siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Mohamed El Hach Abdeslam Ali Lemague, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta, representado por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón y dirigido por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, contra don Antonio Guerrero Florido, mayor de edad, y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y, Siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Mohamed El Hach Abdeslam Ali Lemague contra don Antonio Guerrero Florido en rebeldía, en reclamación de alquileres no pagados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesetas que es en deberle más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa imposición de las costas del juicio al citado demandado. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, doy fe. G. Burgos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Guerrero Florido, expido el presente que firmo en Ceuta a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

María Luisa Martínez.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

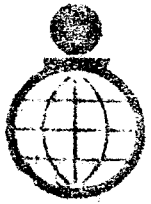
MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAGES

Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Gálvez, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

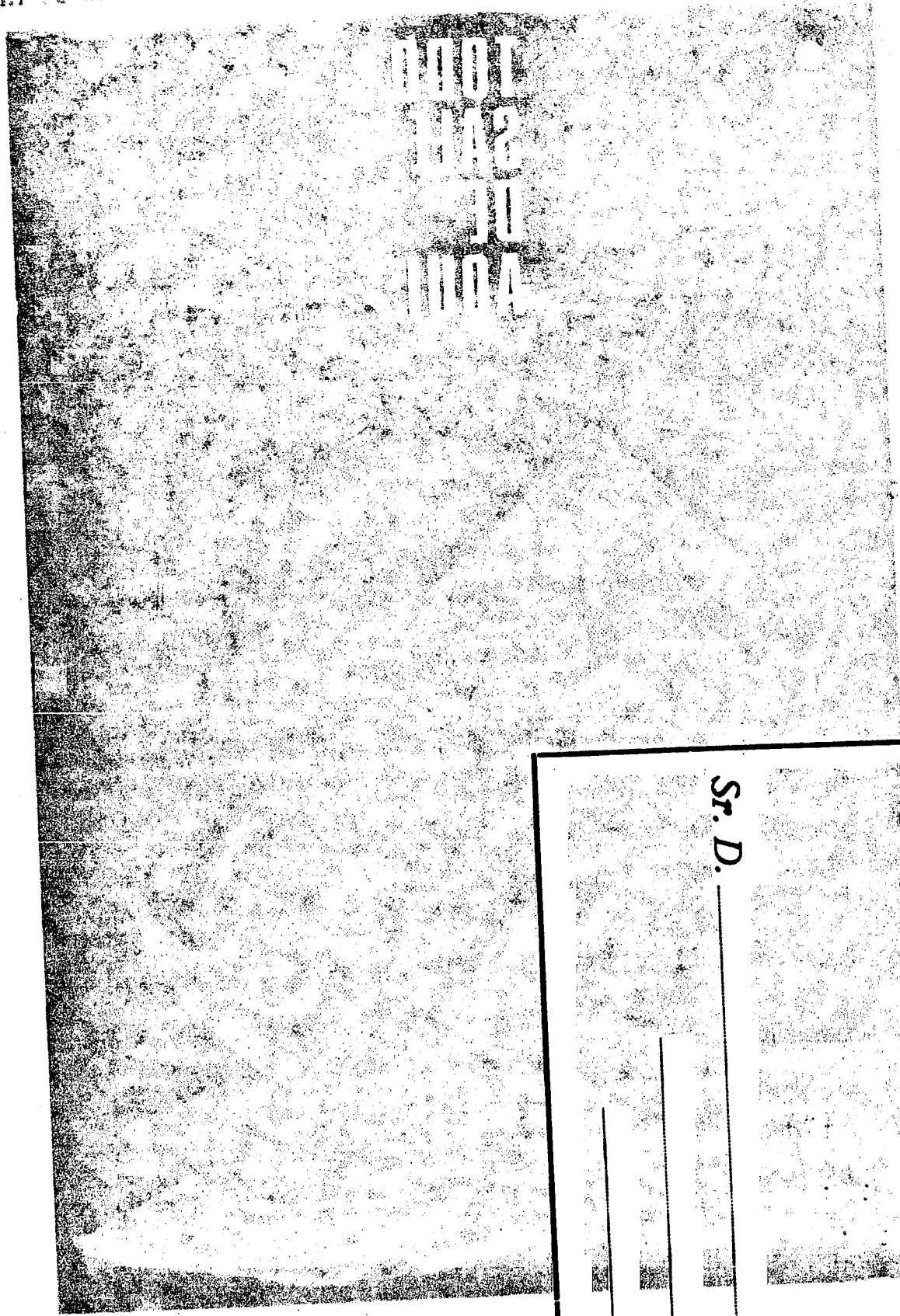


CONFEDERACION NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

CALA CONFEDERADA



Institución Jurídica - Social que vela por el cumplimiento de las leyes y el pago de impuestos



Ayuntamiento de Ceta Boletín Oficial

Sr. D. _____

TRANSACCIONES

FORERA FAMILIA FELIZ
AV. Fernández de Ovando - Teléfono: 81.8014
C. Padre Fábregas (Villas Bojardo) - Tel. 81.83.71
C. Torre General Gamaral - Tel. 81.83.61
C. Hospital Militar - Tel. 81.83.33
C. - Teléfono: 81.81.45 - 81.83.03 - 81.83.89